



RIO GALLEGOS, 20 OCT. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.978/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 13 de las presentes obra Nota N° 284/99 presentada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática solicitando autorización para la realización del Curso "Testing de Software";

Que el referido curso se deriva como instancia de proyección al medio de actividades de créditos para los alumnos de la carrera de la Licenciatura en Sistemas;

Que el mismo tiene como objetivo presentar los fundamentos teóricos, técnicas y estrategias que permiten una buena definición de casos de test, como así también mostrar cómo se inserta el Testing dentro de las actividades de Aseguramiento de Calidad;

Que el desarrollo de tal actividad se prevé en dos encuentros, el primero de ellos se realizará entre los días 25, 26 y 27 de Octubre y el segundo se estima realizar en el mes de diciembre del año en curso (en fecha a confirmar), con una carga horaria de veinticuatro (24);

Que por Acuerdo N° 023/99 de este Cuerpo, se autorizó la liberación de los fondos para atender los gastos que demanden las actividades de créditos a través de cursos para las carreras del área Informática;

Que para la realización del curso deben preverse gastos en honorarios para el dictante Lic. Marisa Analía Sánchez por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00);

Que todo lo actuado cuenta con el aval del Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, proponiendo además fijar un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para participantes externos, PESOS VEINTE (\$ 20,00) para docentes de la UARG y para docentes y alumnos pertenecientes al área informática de la UARG libre y gratuito;

Que fue tratado Acto Plenario, aprobándose por unanimidad autorizar el dictado del curso de referencia, como asimismo la contratación de la Lic. Marisa Analía Sánchez;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

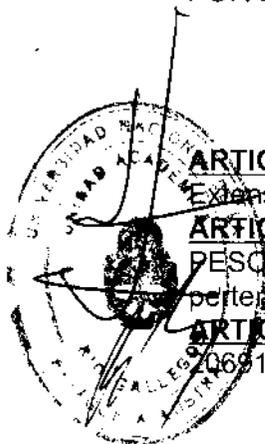
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado del Curso "Testing de Software", como actividad de Extensión al medio, entre los días 25, 26 y 27 de Octubre del año en curso.-

ARTICULO 2°.- FIJAR un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para participantes externos, PESOS VEINTE (\$ 20,00) para docentes de la UARG y libre y gratuito para docentes y alumnos pertenecientes al área informática de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la contratación de la Lic. Marisa Analía Sánchez (C.U.I.T. N° 20-0691155-2), a partir del 28 de Octubre y hasta el 10 de Diciembre de 1.999, mediante Contrato



553

/// - 2 -

de Locación de Servicios para el desarrollo del Curso "Testing de Software", a dictarse en dos encuentros con una carga horaria de veinticuatro (24) horas, estableciéndose una retribución de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) en concepto de honorarios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA:

00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura del Centro de Extensión.-

ARTICULO 6º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada y cumplido, elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 7º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVARSE.-



Ing. ANIBAL BILIONI
DECANO
UNPA - R.G.

ACUERDO

Nº



553